

En el Municipio de Capulhuac, Estado de México; siendo las **doce horas con veinte minutos del día quince de diciembre del año dos mil veintitrés**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 117, 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29, 30, 30 Bis, 48 fracciones I y V, 55 fracción I y 91 fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5,6,7,8,9,11,13,18 y 19 del Reglamento Interno de Cabildo, se encuentran reunidos I para la celebración de la presente Sesión de Cabildo; los CC. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del período 2022-2024; Prof. Casimiro Emmanuel Alvarado Diaz, Presidente Municipal Constitucional de Capulhuac; L. en N. Rosa María Pérez Nolasco, Síndico Municipal; C. Leonel Figueroa Reyes, Primer Regidor; C. Diana Iris Velázquez Gutiérrez, Segunda Regidora; C. Najla Joanna Saavedra Arzate, Cuarta Regidora; C. Rufino Arellano Hernández, Quinto Regidor; C. Luz Celia Barajas Hernández, Sexta Regidora; C. Crisóforo Hernández Cruz, Séptimo Regidor; LAF. José Rodríguez Hernández, Secretario del Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la Septuagésima Primera Sesión Ordinaria, Decima Primera Sesión Abierta, de Cabildo del año 2023.

### PUNTO No. 1

#### LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

El Prof. Casimiro Emmanuel Alvarado Diaz, Presidente Municipal Constitucional de Capulhuac, instruye al Secretario del Ayuntamiento que proceda a dar cumplimiento al primer punto del Orden del día, a lo que el Secretario procede al pase de lista.

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA	
		SI	NO
Prof. Casimiro Emmanuel Alvarado Diaz	Presidente Municipal Constitucional	✓	
L. en N. Rosa María Pérez Nolasco	Sindico Municipal	✓	
C. Leonel Figueroa Reyes	1er Regidor	✓	
C. Diana Iris Velázquez Gutiérrez	2º Regidor	✓	
C.D. Moisés Reza Guadarrama	3er Regidor	✓	
C. Najla Joanna Saavedra Arzate	4º Regidor	✓	✓
C. Rufino Arellano Hernández	5º Regidor	✓	
C. Luz Celia Barajas Hernández	6º Regidor	✓	
C. Crisóforo Hernández Cruz	7º Regidor	✓	

El Secretario informa al Prof. Casimiro Emmanuel Alvarado Diaz, Presidente Municipal Constitucional de Capulhuac, que se encuentran presentes la L. en N. Rosa María Pérez Nolasco, Síndico Municipal y 6 Regidores, así mismo se informa que no se encuentra presente el C.D. Moisés Reza Guadarrama, Tercer Regidor, una vez hecha esta manifestación y realizado el pase de lista, **se declara precedente la existencia de Quórum Legal.**

#### Declaratoria de Inicio de la Sesión de Cabildo

El Prof. Casimiro Emmanuel Alvarado Diaz, Presidente Municipal Constitucional de Capulhuac manifiesta: "Señoras y señores integrantes de este Cabildo, una vez realizado el pase de lista de asistencia y la verificación por parte del Secretario del Ayuntamiento, del Quórum Legal, siendo las doce horas con veintisiete minutos del día quince de diciembre de 2023, declaro formalmente el inicio de la Septuagésima Primera Sesión Ordinaria, Decima Primera Sesión Abierta, de Cabildo del Municipio de Capulhuac, México".

Comunidad de Caballeros...  
El Ayuntamiento...

DECLARACION DE INTERES DE TURISMO DE CABALLEROS

El Ayuntamiento de Caballeros...  
Declarando de Interés de Turismo de Caballeros...

Item	Descripción	Valor
1	...	...
2	...	...
3	...	...
4	...	...
5	...	...
6	...	...
7	...	...
8	...	...
9	...	...
10	...	...

SIN TEXTO

El Prof. Casimiro Emmanuel Alvarado Diaz, Presidente Municipal Constitucional de Capulhuac, solicita al Secretario del Ayuntamiento continuar con el orden del día; El Secretario del Ayuntamiento procede a hacer lo conducente.

### PUNTO N.º 2

#### LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En este punto, el Secretario del Ayuntamiento, informa que el Acta correspondiente a la Cuadragésima Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 15 de diciembre de 2023 no se ha terminado de elaborar por tal motivo solicito se posponga su aprobación

El Prof. Casimiro Emmanuel Alvarado Diaz, Presidente Municipal Constitucional de Capulhuac, solicita al Secretario del Ayuntamiento continuar con el orden del día; El Secretario del Ayuntamiento procede hacer lo conducente.

### PUNTO N.º 3

#### LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

##### Orden del Día de la

#### Septuagésima Primera Sesión Ordinaria, Decima Primera Sesión Abierta de Cabildo

1. Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal.
2. Lectura y en su caso Aprobación del acta de la sesión anterior.
3. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
4. Propuesta, Análisis Discusión y en su caso Aprobación del Acuerdo por el que se habilitan días y horas para las unidades administrativas: dirección de desarrollo económico, tesorería municipal, dirección de desarrollo urbano y obras públicas, que se indican, a efecto de que lleven actos y/o procedimientos administrativos, así como para la ejecución y formalización de los actos e instrumentos jurídicos correspondientes.
5. Informe del Reporte Anual de Metas e Indicadores del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023.
6. Presentación del Programa Anual de Mejora Regulatoria del Municipio de Capulhuac correspondiente al Ejercicio 2024.
7. Propuesta, Análisis, Discusión y en su caso Aprobación de la Agenda Regulatoria de los Sujetos Obligados del Ayuntamiento de Capulhuac.
8. Clausura de la Sesión

El Presidente Municipal Constitucional de Capulhuac, solicita al Secretario del Ayuntamiento someter a consideración el orden del día;

SIN TEXTO

"Quienes estén por la aprobación del Orden del día Septuagésima Primera Sesión Ordinaria Decima Primera Sesión Abierta de Cabildo del Municipio de Capulhuac, México, sírvanse manifestarlo levantando la mano."

NOMBRE	CARGO	Sentido del voto		
		A favor	En contra	Abstención
Prof. Casimiro Emmanuel Alvarado Diaz	Presidente Municipal Constitucional	✓		
L. en N. Rosa María Pérez Nolasco	Síndico Municipal	✓		
C. Leonel Figueroa Reyes	1er Regidor	✓		
C. Diana Iris Velázquez Gutiérrez	2º Regidor	✓		
C.D. Moisés Reza Guadarrama	3er Regidor	✓		
C. Najla Joanna Saavedra Arzate	4º Regidor	✓		
C. Rufino Arellano Hernández	5º Regidor	✓		
C. Luz Celia Barajas Hernández	6º Regidor	✓		
C. Crisóforo Hernández Cruz	7º Regidor	✓		

El Secretario del Ayuntamiento informa que el orden del día ha sido aprobado por UNANIMIDAD.

Acto seguido el Presidente Municipal Constitucional de Capulhuac solicita al Secretario continúe con el siguiente punto del Orden del día.

#### PUNTO N.º 4

**Propuesta, Análisis Discusión y en su caso Aprobación del Acuerdo por el que se habilitan días y horas para las unidades administrativas: dirección de desarrollo económico, tesorería municipal, dirección de desarrollo urbano y obras públicas, que se indican, a efecto de que lleven actos y/o procedimientos administrativos, así como para la ejecución y formalización de los actos e instrumentos jurídicos correspondientes.**

Con fundamento en lo establecidos por los artículos 115 fracciones I, II inciso a), e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 115, 116, 117, 122, 123, 124, 128 fracciones I, II, III, V, XI, XII, XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 27, 28, 29, 30, 30 bis, 31 fracciones I, XXXIX, XLVII, 48 fracciones I, III, IV, XVI, XXVI, 49, 50, 86, 87 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios; 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7 del Código Administrativo del Estado de México; 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34 del Bando Municipal de Capulhuac 2023; 1, 6, 7 del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Capulhuac; y de más disposiciones legales aplicables en la materia, y:

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 1.2 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México ordena que los actos, procedimientos y convenios que dicten, ejecuten o suscriban las autoridades en las materias reguladas por este Código, así como los procesos administrativos que se susciten por la aplicación del mismo, se emitirán, tramitarán y resolverán conforme a las disposiciones de este Código y el de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Serán nulos cuando se emitan en contravención a dichas disposiciones.

Que de conformidad con el artículo 1.4 párrafos primero del Código sustantivo de la materia, se estipula que la aplicación del Código corresponde al Gobernador del Estado y a los ayuntamientos de los municipios de la entidad, en sus respectivas competencias, quienes actuarán directamente o a través de sus dependencias y organismos auxiliares, en los términos de este ordenamiento, las leyes orgánicas de la Administración Pública del Estado de México y Municipal del Estado de México y los reglamentos correspondientes.



# SIN TEXTO

Que de conformidad con el artículo 12 del Código Adjetivo de la materia, estipula que las promociones y actuaciones se efectuarán en días y horas hábiles, siendo días hábiles todos los del año, con exclusión de los sábados, domingos y aquéllos que se señalen en el calendario oficial correspondiente, que deberá publicarse, en el mes de diciembre del ejercicio anterior, en la «Gaceta del Gobierno» o en la del municipio cuando se trate del calendario municipal. Y que la existencia de personal de guardia no habilita los días, señalándose que son horas hábiles las comprendidas entre las 9:00 y las 18:00 horas.

Que de conformidad con el artículo 13 del Código Adjetivo de la materia, señala que las autoridades administrativas y en el caso que nos ocupa el Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México; pueden habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija, expresando cuál sea ésta y las diligencias que hayan de practicarse, por lo que se determinaran los días inhábiles para efectos de las diligencias o actuaciones de los procedimientos que se tramitan o deban tramitarse en el Municipio.

Que a efecto de dar certeza y seguridad jurídica a todos aquellos actos que realice a través de las dependencias administrativas municipales del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México, así como a todo el público en general, respecto de los plazos y términos relativos a los actos y/o procedimientos administrativos, sin menoscabo de los plazos y términos legales que los rigen

En uso de la palabra la C. Diana Iris Velázquez Gutiérrez, Segunda Regidora expresa: le solicito muy atentamente al Secretario del Ayuntamiento que quede asentado en el acuerdo que también se habilite a la Secretaría del Ayuntamiento, Registro Civil, la Dirección de Administración y la Unidad de Panteones, es cuanto Secretario.

**CONSTRUYENDO  
CAPULHUAC  
MUNICIPIO 2022 - 2027**

Una vez expuesto y fundado el punto en mención y no habiendo más comentarios por parte de los Regidores, el Presidente Municipal Constitucional de Capulhuac solicita al Secretario del Ayuntamiento someter a votación el punto del orden del día en mención; el Secretario procede a realizar lo conducente.

**SECRETARIO**

**ACUERDO** Quienes estén por la afirmativa de Aprobar el Acuerdo por el que se habilitan días y horas para las Unidades Administrativas: Dirección de Desarrollo Económico, Tesorería Municipal, Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Secretaría del Ayuntamiento, Registro Civil, Dirección de Administración y la Unidad de Panteones que se Indican, a efecto de que lleven actos y/o Procedimientos Administrativos, así como para la ejecución y formalización de los actos e Instrumentos Jurídicos Correspondientes., sirvase manifestarlo levantando la mano.”

NOMBRE	CARGO	Sentido del voto		
		A Favor	En contra	Abstención
Prof. Casimiro Emmanuel Alvarado Diaz	Presidente Municipal Constitucional	✓		
L. en N. Rosa María Pérez Nolasco	Síndico Municipal	✓		
C. Leonel Figueroa Reyes	1er Regidor	✓		
C. Diana Iris Velázquez Gutiérrez	2º Regidor	✓		
C. D. Moisés Reza Guadarrama	3er Regidor	--	--	--
C. Najla Joanna Saavedra Arzate	4º Regidor	✓		
C. Rufino Arellano Hernández	5º Regidor	✓		
C. Luz Celia Barajas Hernández	6º Regidor	✓		
C. Crisóforo Hernández Cruz	7º Regidor	✓		

El Secretario del Ayuntamiento informa que el Acuerdo por el que se habilitan días y horas para las Unidades Administrativas: Dirección de Desarrollo Económico, Tesorería Municipal, Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Secretaria del Ayuntamiento, Registro Civil, Dirección de Administración y la Unidad de Panteones que se Indican, a efecto de que lleven actos y/o Procedimientos Administrativos, así como para la ejecución y formalización de los actos e Instrumentos Jurídicos Correspondientes, ha sido APROBADA por UNANIMIDAD.

Comunidad... en el... de...

1. ...	...
2. ...	...
3. ...	...
4. ...	...
5. ...	...
6. ...	...
7. ...	...
8. ...	...
9. ...	...
10. ...	...

SIN TEXTO



Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Ayuntamiento Constitucional de Capulhuac de Mirafuentes, México, por Acuerdo de Cabildo;

#### RESUELVE:

**PRIMERO.** Se habilitan los días 20 al 31 de Diciembre de 2023 y del 1 al 4 de enero de 2024, de las 09:00 horas a las 18:00 horas, a efecto de que **LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS: DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, TESORERÍA MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, REGISTRO CIVIL, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y LA UNIDAD DE PANTEONES, QUE SE INDICAN, A EFECTO DE QUE REALICEN ACTOS Y/O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**, que le están adscritas, realizando sus actividades, al amparo del artículo 13 del Código de Procedimiento Administrativos del Estado de México y demás normatividad aplicable en la materia, así como para la formalización de los actos e instrumentos jurídicos correspondientes.

**SEGUNDO.** Se autorice la habilitación de términos y plazos legales establecidos, conforme a lo establecido en el artículo 13 del Código de Procedimiento Administrativos del Estado de México y demás normatividad aplicable en la materia, a efecto de iniciar, tramitar y concluir, en su caso, los diversos procedimientos y/o actos de **LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS: DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, TESORERÍA MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, REGISTRO CIVIL, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y LA UNIDAD DE PANTEONES** con la finalidad de dar cumplimiento a las facultades, acuerdos y/o compromisos de nuestro **Municipio.**

**TERCERO.** Se autoriza a las Unidades Administrativas: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, TESORERÍA MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, REGISTRO CIVIL, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y LA UNIDAD DE PANTEONES** del Municipio de Capulhuac, Estado de México en la habilitación de términos y plazos legales, para la ejecución y formalización de todos y cada uno de los actos y trámites administrativos que les correspondan, en cumplimiento del presente Acuerdo.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial Gaceta Municipal.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo no abroga o deroga el Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de labores del Municipio de Capulhuac, Estado de México, para el año 2023, publicado en la Gaceta Municipal.

**TERCERO.** A partir del día 4 de enero del 2024 a las 8: 58 horas del día, quedará sin efectos el presente Acuerdo, en consecuencia, para el cómputo de los plazos y términos, se deberá estar a lo señalado en el Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de labores del Municipio de Capulhuac, Estado de México.

El Presidente Municipal Constitucional de Capulhuac solicita al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día, el Secretario procede a realizar lo conducente:



**Informe del Reporte Anual de Metas e Indicadores del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023.**

El Secretario del Ayuntamiento le cede la palabra al Lic. Daniel Zamudio Acevedo, Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria.

En términos de lo establecido por el último párrafo del Artículo 1, aunado a los Artículos 23 fracción III de la Ley para Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, del cual se desprende literalmente que, "las Comisiones Municipales tendrán, en su ámbito de competencia, las facultades y responsabilidades siguientes"

**IV. Informar al Cabildo del avance programático de mejora regulatoria y de la evaluación de los resultados.****Exposición de Motivos**

Como lo señalan los diversos legales aplicables, el Reporte Anual de Metas e Indicadores del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023, el cual fue discernido y aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria el día ocho de diciembre del presente año, por lo que se da cumplimiento a la fracción IV del Artículo 23 de Ley para Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, al siguiente tenor:

**Avance del Cuarto Trimestre del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023**

- 1) Desarrollo Económico; Cumplido, con un 100% de avance.
- 2) Coordinación de Gobernación Licencias y Permisos; Cumplido, con un avance del 100%
- 3) Coordinación de Mercados y Tianguis Municipal; Cumplido, con un avance del 100%
- 4) Unidad del Servicio Municipal de Empleo; con un avance del 100%
- 5) Coordinación de Catastro: Cumplido, con un avance del 100%.
- 6) Coordinación de Protección Civil y Bomberos: Cumplido, con un avance del 100%.
- 7) Dirección de Ecología y Desarrollo Sustentable: Cumplido, con un 100% de avance.
- 8) Dirección de Servicios Públicos, Cumplido, con un 100% de avance.
- 9) Coordinación de Agua Drenaje y Alcantarillado, cumplió con un 100% de avance.
- 10) Unidad de Mantenimiento de Panteones, Cumplido, con un 100% de avance.
- 11) Unidad de Alumbrado Público, Cumplido, con un 100% de avance.
- 12) Unidad de Parques y Jardines, Cumplido, con un 100% de avance.
- 13) Secretaria del Ayuntamiento, Cumplido, con un 100% de avance.
- 14) Dirección de Seguridad Publica, Cumple con un 100% de avance.
- 15) Dirección de la Juventud, Cumple con un 100% de avance.

SECRET  
DEL AYUNT



SECRET

- 16) Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Capulhuac, Cumple con un 100% de avance.
- 17) Dirección de la Mujer, Cumple con un 100% de avance.
- 18) Sistema Municipal DIF, Capulhuac: Cumplido, con un avance del 100%.
- 19) Unidad de Transparencia: Cumplió con un Avance del 100%.
- 20) Unidad de Potabilización, Drenaje y Alcantarillado: Cumplió con un avance del 100%.
- 21) Contraloría Municipal: Cumplió con un avance del 100%.

Al cumplirse la hipótesis antes señalada, es menester dar cumplimiento a la fracción IV del precepto jurídico que se invoca, a efecto de Informar al Cuerpo Edilicio el Reporte Anual de Metas e Indicadores del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023; Una vez agotado este punto del orden del día el Secretario del Ayuntamiento informa el siguiente Acuerdo:

**ÚNICO.** - Acuerdo por el que se informa a los integrantes del cuerpo edilicio el **Reporte Anual de Metas e Indicadores del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023.**

Una vez agotado este punto del Orden de día el Presidente Municipal Constitucional de Capulhuac, solicita al Secretario del Ayuntamiento Continuar con el siguiente punto del Orden del día, el Secretario procede a realizar lo conducente:

**TARIO**

**AMIENTO Presentación del Programa Anual de Mejora Regulatoria del Municipio de Capulhuac correspondiente al Ejercicio 2024.**

**PUNTO N.º 6**

Con fundamento por lo dispuesto por los artículos 23 fracción II, 24 fracción II, 37, 38 y 39 Párrafo Segundo de la Ley para Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, la administración 2022-2024, con el apoyo de los Comités Internos de sus dependencias y de la Comisión Municipal que nos ocupa, a través de la Secretaría Técnica, se integró el Programa Anual de Mejora Regulatoria de Capulhuac para el ejercicio 2024, derivado de éste, conforme a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, se envió a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, misma que realizó observaciones siguientes:



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
OBSERVACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL**

MUNICIPIO DE: Capulhuac
NOMBRE: Eréndira Baca Padilla
CARGO: Lideresa "B" de Proyecto
FECHA: 7/11/2023
AÑO DEL PROGRAMA ANUAL 2024

ESTRUCTURA PAMMR	
1.- Presentación	ok
2.- Misión	ok
3.- Visión	ok
4.- Diagnóstico y Análisis FODA	ok
5.- Escenario Regulatorio	ok
6.- Estrategias y Acciones	ok
6ª.- Propuestas Integrales de áreas que realizan procesos internos	ok
7.- Propuestas Integrales en beneficio de la ciudadanía	ok
8.- Firmas	ok
9.- Formatos DPI anexos	ok
10.- Formatos DPTS1 anexos	ok

	No. de propuestas
PROPUESTAS INTERNAS	0
PROPUESTAS EXTERNAS	40

NUMERO DE REPORTE: 1



### Exposición de Motivos:

Como lo expresa el espíritu literal de la Ley Para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, en sus artículos 23 fracción II; 24 fracción III, los cuales establecen que:

**Artículo 23.-** Las comisiones Municipales tendrán, en su ámbito de competencia, las facultades y responsabilidades siguientes:

**II. Aprobar el Programa Anual de Mejora Regulatoria Municipal,** así como las propuestas de creación de regulaciones o de reforma específica y el Análisis de Impacto Regulatorio que le presente el Secretario Técnico, para su envío a la Comisión, para los efectos de que ésta emita su opinión;

**Artículo 24.-** El Secretario Técnico de la Comisión Municipal tendrá, en su ámbito de competencia, las siguientes funciones:

**I. Integrar el Programa Anual de Mejora Regulatoria;** las propuestas de creación de regulaciones o de reforma específica; los Análisis de Impacto Regulatorio de alcance municipal, que envíen, en tiempo y forma, las dependencias municipales respectivas, y someterlos a la consideración de la Comisión Municipal;

Bajo tal orden jurídico, el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria de Capulhuac, México, para el ejercicio 2024, cumplió con los requisitos que marca la Ley, y fue circulado a los integrantes de esta Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, como anexo a la Convocatoria para el desarrollo de la Cuarta Sesión Ordinaria del 08 de diciembre de 2023, por lo que se dio cumplimiento a los preceptos jurídicos que se invocan.

INSTRUYENDO  
CAPULHUAC  
17 de 2022 - 2024

Bajo tal orden de ideas, el Artículo 39 de la ley en cita, expresa, en su párrafo segundo, que:

COMISIÓN  
REGULATORIA  
ANUAL

**Artículo 39.-** Las dependencias estatales y organismos públicos descentralizados enviarán su Programa Anual de Mejora Regulatoria aprobado por su Comité Interno, a la Comisión, durante el mes de octubre de cada año, a efecto de ser analizado y, en su caso, aprobado durante la primera sesión del Consejo del año siguiente.

Las dependencias municipales enviarán al Ayuntamiento correspondiente, su Programa Anual de Mejora Regulatoria, previamente aprobado por su Comité Interno durante el mes de octubre de cada año, a efecto de ser analizado y, en su caso, aprobado, durante la primera sesión de Cabildo del año siguiente.

Los enlaces de Mejora Regulatoria de los Comités Internos de las dependencias municipales remitirán durante el mes de octubre de cada año, debidamente aprobado por su propio comité, su Programa Anual de mejora Regulatoria, al Coordinador General Municipal de Mejora, a efecto de que integre el programa anual municipal, para revisión de la Comisión Municipal, quien emitirá, en su caso, las observaciones correspondientes. Una vez subsanadas será aprobado en la sesión de la Comisión Municipal y presentado en la primera sesión de Cabildo del año siguiente para su aprobación.

En uso de la palabra el Lic. Daniel Zamudio Acevedo expresa: si bien es cierto en el oficio remitido al Secretario del Ayuntamiento se solicita la aprobación del Programa Anual de Mejora Regulatoria, sin embargo es necesario aclarar que

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

# SINTEXTO

**SECRET**  
**DEL AYUN**



Elaborado por: [Illegible]

800008



Únicamente es la presentación del Programa Anual y será hasta la Primera Sesión del próximo año en la cual se someterá para su aprobación en tal orden de ideas solicito a este cuerpo colegiado asentar en el acta el siguiente acuerdo:

**ÚNICO.** - ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE CAPULHUAC CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024.

Una vez agotado este punto del orden del día, el presidente municipal constitucional de Capulhuac solicita al Secretario continuar con e siguiente punto del orden del día.

**PUNTO N.º 7**

**Propuesta, Análisis, Discusión y en su caso Aprobación de la Agenda Regulatoria de los Sujetos Obligados del Ayuntamiento de Capulhuac.**

En términos de lo establecido por el último párrafo del Artículo 1, aunado a los Artículos 34, 35, 36 y demás relativos y aplicables de la Ley para Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, del cual se desprende literalmente que:

**Artículo 34.-** Los sujetos obligados deberán presentar su Agenda Regulatoria ante la Autoridad de Mejora Regulatoria en los primeros cinco días de los meses de mayo y noviembre de cada año, misma que podrá ser aplicada en los periodos subsecuentes de junio a noviembre y de diciembre a mayo respectivamente. La Agenda Regulatoria de cada sujeto obligado deberá informar al público la regulación que pretenden expedir en dichos periodos.

CONSTRUYENDO  
CAPULHUAC  
AYUNTAMIENTO  
PUNTO 2022 - 2024

Al momento de la presentación de la Agenda Regulatoria de los sujetos obligados, las Autoridades de Mejora Regulatoria la sujetarán a una consulta pública por un plazo mínimo de veinte días naturales. Las Autoridades de Mejora Regulatoria remitirán a los Sujetos Obligados las opiniones vertidas en la consulta pública mismas que no tendrán carácter vinculante.

**Artículo 35.-** La Agenda Regulatoria de los Sujetos Obligados deberá incluir al menos:

- I. Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria;
- II. Materia sobre la que versará la Regulación;
- III. Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria;
- IV. Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria; y
- V. Fecha tentativa de presentación.

Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley.

# SIN TEXT O

SECRET  
DEL AYUN



000000

**Exposición de Motivos:**

El día 30 de noviembre se publicó en la página web del Ayuntamiento de Capulhuac la Agenda Regulatoria correspondiente al periodo de noviembre de 2023, en el URL <https://capulhuac.edomex.gob.mx/sites/capulhuac.edomex.gob.mx/files/files/MEJORA%20REGULATORIA/AGENDA%20REGULATORIA%20NOVIEMBRE%20202342.pdf>.

Por lo que se da cumplimiento al Art. 34 de la Ley para Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios

En este periodo de la Agenda Regulatoria, se envía a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria el Concentrado de las propuestas, siendo 17 las manifestadas a la CEMER, SIN EMBARGO, se suman también la Dirección de Administración, la Contraloría Municipal, y la Unidad de Transparencia, con tres propuestas de actualización de marcos normativos cada dependencia respectivamente.

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
AGENDA REGULATORIA DEL MES DE NOVIEMBRE 2023 DE CAPULHUAC MÉXICO  
CONCENTRADO DE PROPUESTAS

No. de la propuesta	Fecha de elaboración	Nombre de la propuesta Normativa	Nombre del área que la propone	Tipo de formato de AIR	Fecha tentativa de presentación
1	30/10/2023	Manual de Organización del Sistema	Sistema Municipal DIF	Exención	30/01/2024
2	27/10/2023	Reglamento General de la Dirección de Servicios Públicos	Dirección de Servicios Públicos	Exención	30/11/2023
3	27/10/2023	Manual de Procedimientos Administrativos	Dirección de Servicios Públicos	Exención	30/11/2023
4	27/10/2023	Manual de Procedimientos Administrativos	Unidad de Panteones	Exención	30/11/2023
5	03/11/2023	Reglamento Interno de la Dirección de la Juventud	Dirección de la Juventud	Exención	30/01/2024
6	03/11/2023	Manual de Procedimientos Administrativos	Dirección de la Juventud	Exención	30/01/2024
7	03/11/2023	Manual de Organización de la Dirección de la Juventud	Dirección de la Juventud	Exención	30/01/2024
8	03/11/2023	Manual de Organización de la Dirección de la Mujer	Dirección de la Mujer	Exención	30/01/2024
9	03/11/2023	Reglamento Interno de la Dirección de la Mujer	Dirección de la Mujer	Exención	30/01/2024
10	03/11/2023	Manual de Procedimientos de la Dirección de la Mujer	Dirección de la Mujer	Exención	30/01/2024
11	16/10/2023	Manual de Organización de la Secretaría del Ayuntamiento	Secretaría del Ayuntamiento	Exención	30/01/2024
12	03/11/2023	Reglamento General de la Dirección de Bienestar Social	Dirección de Bienestar Social	Exención	15/12/2023
13	03/11/2023	Manual de Organización de la Dirección de Bienestar Social	Dirección de Bienestar Social	Exención	15/12/2023
14	03/11/2023	Reglamento Interno de la Unidad de Comunidades Indígenas	Unidad de Comunidades Indígenas	Exención	15/12/2023
15	03/11/2023	Reglamento Interior de la Tesorería	Tesorería	Exención	29/12/2023
16	03/11/2023	Manual de Organización de la Tesorería	Tesorería	Exención	29/12/2023
17	03/11/2023	Manual de Procedimientos de la Tesorería Municipal	Tesorería Municipal	Exención	29/12/2023

Como lo señalan los diversos legales aplicables, la Agenda Regulatoria del periodo de noviembre de 2023, fue discernido y aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria celebrada el día ocho de diciembre del presente año, por lo que se da cumplimiento en términos de Ley. Una vez realizada la exposición de Motivos y no habiendo comentario por parte de los regidores, el Presidente solicita someter a votación la aprobación de la Agenda Regulatoria de los sujetos obligados.

*"Quienes estén por la aprobación de la Agenda Regulatoria de los Sujetos Obligados del Ayuntamiento de Capulhuac, sírvanse manifestarlo levantando la mano."*

NOMBRE	CARGO	Sentido del voto	
		A favor	En contra
Prof. Casimiro Emmanuel Alvarado Diaz	Presidente Municipal Constitucional	✓	
L. en N. Rosa María Pérez Nolasco	Síndico Municipal	✓	
C. Leonel Figueroa Reyes	1er Regidor	✓	
C. Diana Iris Velázquez Gutiérrez	2º Regidor	✓	
C.D. Moisés Reza Guadarrama	3er Regidor	✓	
C. Najla Joanna Saavedra Arzate	4º Regidor	✓	
C. Rufino Arellano Hernández	5º Regidor	✓	
C. Luz Celia Barajas Hernández	6º Regidor	✓	
C. Crisóforo Hernández Cruz	7º Regidor	✓	



El Secretario del Ayuntamiento informa que el orden del día ha sido aprobado por UNANIMIDAD.

----- ACUERDO 305/71° S.O., 11° S. Abierta/DICIEMBRE/2023 -----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Ayuntamiento Constitucional de Capulhuac de Mirafuentes, México, por Acuerdo de Cabildo;

**RESUELVE:**

**ÚNICO.** – Se Aprueba la Agenda Regulatoria de los Sujetos Obligados del Ayuntamiento de Capulhuac, correspondiente al periodo de noviembre de 2023.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**SEGUNDO.** Publíquese en La Gaceta Municipal para su difusión y efectos legales correspondientes.

**PUNTO N.º 8**

**Clausura de la Sesión**

El Presidente Municipal Constitucional de Capulhuac manifiesta: "Siendo las trece horas con siete minutos, del día quince de diciembre de 2023, declaro formalmente clausurada esta Septuagésima Primera Sesión Ordinaria, Décima Primera Sesión Abierta de Cabildo del año 2023, del Ayuntamiento de Capulhuac, México 2022-2024.

CONSTRUYENDO  
CAPULHUAC  
MAYO 2022 - 2024

SECRETARIO  
AYUNTAMIENTO

Esta hoja de firmas corresponde a la Septuagésima Primera Sesión Ordinaria, Décima Primera Sesión Abierta del año 2023 del Ayuntamiento de Capulhuac,

SECRET

SECRET

# SIN TEXTOS

SECRET  
DEL AYUN




SECRET

SECRET

México, 2022-2024, celebrada el día quince de diciembre de dos mil veintitrés, firman todos y cada uno de los integrantes del Ayuntamiento al calce y al margen, así como el Secretario del mismo, en términos de las fracciones XXV del artículo 48; XVII del artículo 53; VII del artículo 55 y las fracciones I, IV y V del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, levanta y valida la presente Acta.

PROF. CASIMIRO EMANUEL ALVARADO DÍAZ  
**Presidente Municipal Constitucional de Capulhuac, Mex.**

  
L. EN N. ROSA MARÍA-PÉREZ NOLASCO  
**Síndico Municipal**

  
C. LEONEL FIGUEROA REYES  
**Primer Regidor**

  
C. DIANA IRIS VELÁZQUEZ GUTIÉRREZ  
**Segunda Regidora**

CONSTRUYENDO  
**CAPULHUAC**  
MAYO 2022 - 2024

**SECRETARÍA  
AYUNTAMIENTO**

C.D. MOISÉS REZA GUADARRAMA  
**Tercer Regidor**



C. NAJLA JOANNA SAAVEDRA ARZATE  
**Cuarta Regidora**

  
C. RUFINO ARELLANO HERNÁNDEZ  
**Quinto Regidor**

  
C. LUZ CELIA BARAJAS HERNÁNDEZ  
**Sexta Regidora**

  
C. CRISÓFORO HERNÁNDEZ CRUZ  
**Séptimo Regidor**

LAF. JOSÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ  
**Secretario del Ayuntamiento de Capulhuac, Mex.**

NÚMERO DE FOLIO: MCAP/SA/51/2024

EL QUE SUSCRIBE LAF. JOSÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CAPULHUAC, MEXICO, CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIONES V, X Y XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN VIGOR.

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE EN DOCE (12) FOJAS EN TAMAÑO OFICIO SIENDO ÚTILES POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL ACTA DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, DECIMA PRIMERA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS; EL CUAL SE TIENE A LA VISTA Y OBRA EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CAPULHUAC, ESTADO DE MÉXICO.

LO ANTERIOR SE HACE CONSTAR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO EN EL MUNICIPIO DE CAPULHUAC, ESTADO DE MÉXICO



SECRETARIO

LAF. JOSÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CAPULHUAC, MÉXICO